



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FUNDACIÓN BALEAR DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (FUNDACIÓN BIT)

13419 *Bases específicas que regirán el proceso selectivo para seleccionar un/a administrativo/a para el Centre Bit de Menorca (Adm01-16)*

Primera.- La selección se regirá por las indicaciones recogidas en la presente convocatoria y en la normativa de aplicación.

Segunda.- Se ofrece un contrato de interinidad en lugar vacante, grupo de clasificación C, a tiempo completo con el siguiente horario de lunes a viernes de 8:00h a 15:30h y salario bruto anual de 18.192,54.-€

El trabajo consiste en la realización de tareas administrativas y de gestión del servicio del Centre BIT Menorca.

Tercera.- Los/as candidatos/as tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española o alguna otra de acuerdo con el artículo 57 del EBEP.
- Tener 16 años de edad cumplidos y no haber llegado a la edad de jubilación forzosa.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas; ni encontrarse inhabilitado de forma absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que cumplían, en el supuesto de que hubieran sido separados, inhabilitados o despedidos disciplinariamente. En el caso de ser de nacionalidad de otro Estado, no encontrarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso a una plaza en una entidad del sector público instrumental del Gobierno de las Islas Baleares.
- Tener las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las funciones de la categoría laboral en que se incluyen en la plaza ofrecida.
- Estar en posesión de una titulación de Bachillerato, título de técnico superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico especialista correspondiente a formación profesional de segundo grado, o un título equivalente o formación laboral equivalente.
- Certificado B2 de catalán.

Cuarta.-El proceso de selección se realizará por una comisión de selección:

Presidenta: Immaculada Salamanca Rosselló (titular), Coordinadora Proyectos R+D+i; María José López-Polín Hernanz (suplente), Coordinadora Área Presupuestos.

Vocal: Pilar Vico Hervás (titular), Oficial Primera Administrativa; Francisca Martorell Ferrer (suplente), Auxiliar Administrativa.

Secretario: Raquel Díaz Martín (titular), Responsable Recursos Humanos; Sonia Plaza García (suplente), Técnico Recursos Humanos.

Quinta.-El proceso selectivo constará de tres fases:

Fase 1

Toda la documentación justificativa se tendrá que remitir vía mail a la dirección de correo menorca@fundaciobit.org indicando la referencia ADM01-16, todo esto sin perjuicio de hacerlo en cualquier de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Solicitud de participación en el proceso (a disposición en la web <http://blog.fundaciobit.org>)

Fotocopia del D.N.I. o en el caso de no tener la nacionalidad española, documento acreditativo de la personalidad (N.I.E. o tarjeta de residencia).





Curriculum Vitae

Titulación de Bachillerato, título de técnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico/a especialista correspondiente a formación profesional de segundo grado, o un título equivalente o formación laboral equivalente.

Certificado B2 de catalán (se tiene que aportar certificado oficial expedido por la Escuela Balear de Administración Pública o expedido u homologado por la Dirección general de Cultura y Juventud de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidad)

Las personas interesadas en participar en la convocatoria disponen de 15 días naturales para presentar la solicitud, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares

Finalizado el plazo para presentar las solicitudes, se publicará una lista provisional de admitidos/as y excluidos/as con un plazo de 7 días naturales para enmendar las posibles omisiones y/o deficiencias.

El Gerente de la entidad emitirá resolución con la lista definitiva de admitidos/as y empezará la siguiente fase

Sólo los candidatos/as que cumplan con los requisitos pasarán a la fase 2.

Fase 2

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Prueba tipos test de 30 preguntas con el siguiente temario:

I CONCEPTOS BÁSICOS GENERALES

A) Las Fundaciones:

1. Concepto, ámbito territorial de actuación y normativa aplicable.
2. Estatutos y órganos de gobierno.
3. Dotación y financiación.
4. Protectorado.
5. Registro Único de Fundaciones.

B) Plan de Contabilidad de las entidades sin finalidades lucrativas:

1. Marco conceptual: principios contables, normas de registro y valoración, criterios de registro o reconocimiento contable, principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.
2. Cuadro de cuentas: Cuentas de activo y pasivo. Cuenta de resultados. Clientes, proveedores, tesorería.

C) Fiscalidad de las fundaciones:

1. El régimen fiscal aplicable. Exención de impuestos. Concepto básico del régimen fiscal especial.
2. Impuesto sobre el valor añadido: sujeto pasivo, exenciones, base imponible, periodo impositivo, IVA soportado e IVA repercutido, registro contable.

II ARRENDAMIENTOS

1. Concepto, tipología y normativa aplicable.
2. La formalización del arrendamiento.
3. Determinación y actualización de la renta.
4. Derechos y obligaciones de las partes.
5. La fianza de los contratos de arrendamiento.

III REGISTRO DOCUMENTAL

1. Objeto, vías y procedimiento habitual por el registro de entrada y salida de documentación.
2. Datos mínimos que garantiza el registro administrativo.
3. Lugares de presentación y registro de documentación dirigida a las Administraciones Públicas.
4. Calendario de días hábiles.

IV ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA CAIB



**A) Organización territorial del Estado:**

1. Principios generales.
2. Estructura básica.
3. Órganos de control de la actividad de las CCAA.
4. Recursos de las CCAA.

B) Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares:

1. Disposiciones generales.
2. Derechos, deberes y libertades de los ciudadanos de las Islas Baleares.
3. Instituciones de la CAIB.
4. Medios de comunicación social.

Esta fase tendrá una duración máxima de 60 minutos. Cada pregunta tendrá una puntuación total de 0,1167 puntos. Las preguntas mal contestadas restarán 0,0389 puntos, redondeando al segundo decimal.

Sólo los candidatos/as que aprueben la prueba de conocimientos con una puntuación de 1,75 puntos o superior podrán continuar con el proceso de selección.

Fase 3

Los baremos se establecerán de la siguiente manera:

PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS (máximo 3,5 puntos)

Prueba – 3,5 puntos si el candidato/a saca un 10 en la prueba y la parte proporcional de puntos en función de la nota sacada redondeando en el segundo decimal.

EXPERIENCIA LABORAL (máximo 3,5 puntos)

Experiencia laboral en servicios prestados a la Administración Pública, empresas del sector público instrumental o empresas privadas relacionados con el lugar de trabajo de la misma categoría: 0,05 puntos por mes trabajado con un máximo de 3,5 puntos.

La experiencia laboral se demostrará con un certificado adecuado del empleador con indicación de las funciones y un informe de vida laboral.

CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS (máximo 1 punto)

Nivel de catalán: 0,25 puntos por C1 o D con un máximo de 0,5 puntos.

Nivel de inglés: 0,25 puntos por B2 o 0,50 puntos por C1 con un máximo de 0,5 puntos.

El nivel de catalán se justificará con un certificado oficial expedido por la Escuela Balear de Administración Pública o expedido u homologado por la Dirección general de Cultura y Juventud de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidad.

El nivel de inglés se justificará con un certificado oficial.

OTROS ESTUDIOS (máximo 1 punto)

1 punto por diplomatura universitaria, o grado o licenciatura o máster universitario relacionado con el puesto de trabajo con un máximo de 1 punto.

ENTREVISTA PERSONAL (máximo 1 punto)

Se valorarán las competencias específicas que se requieren por la realización del trabajo: tener capacidad de iniciativa, de autoaprendizaje, de adaptabilidad y de organización. Por la necesidad de constatar estas capacidades en la entrevista personal se puntuará con un máximo de 1 punto.

Concluida la valoración de los méritos, la comisión de selección elaborará una lista provisional con las puntuaciones que han obtenido los/as aspirantes, con indicación del número del documento nacional de identidad y se abrirá un plazo de siete días naturales, desde el día siguiente de la publicación de la lista, para la presentación de alegaciones.





La comisión de selección, los dos días hábiles después, valorará las alegaciones y elaborará las listas definitivas que se elevarán al Gerente para la resolución definitiva del proceso.

La persona con una mayor puntuación será la persona seleccionada. Se hace la reserva de dos puestos de trabajo que podrán ser llamados si se produce una baja en este puesto de trabajo.

Toda la información del proceso de selección (convocatorias de los exámenes, listas provisionales, definitivas,...) se publicarán a través de la web de la Fundación Bit <http://blog.fundaciobit.orgy> en las oficinas de la Fundación Bit en el ParcBit

La orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer ningún recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social, sin perjuicio que se pueda presentar una reclamación ante el órgano que dicta estas bases.

Los criterios selectivos han sido aprobados por el Gerente de la Fundació Bit

Gerente de la Fundació Balear d'Innovació i Tecnologia

Pere Fuster Nadal

